



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0030299/2016

Córdoba,

05 OCT 2016

**VISTO**

La solicitud de incorporar colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente "La psicología analítica de Carl G. Jung" efectuada por el Lic. Maximiliano Peralta; y

**CONSIDERANDO:**

Que por RD N°1099/16 se efectuó el correspondiente llamado y por RD N°1208/16 se aprobó el cronograma de entrevistas de selección de postulantes.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato las designaciones de Colaboradores Alumnos y Egresados de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por el Lic. Maximiliano Peralta, las funciones que desempeñarán los colaboradores alumnos serán: colaboración en el dictado y preparación de una clase y asesoramiento de alumnos en actividades correspondiente a los trabajos prácticos.

Que la selección se desarrolló de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
R E S U E L V E**

**Artículo 1°:** Autorizar el desempeño como colaboradores alumnos durante el ciclo lectivo 2016, en el seminario electivo no permanente "La psicología analítica de Carl G. Jung", a cargo del Lic. Maximiliano Peralta; a los siguientes alumnos:

- Ayelén Emilse Machado Ibars DNI 34.840.531
- Santiago Julián Romero DNI 34.659.470

**Artículo 2°:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N°**

**1801**

Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA